



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-17031 No. Radicado Inicial: 1-2020-15065
No. Proceso: 1575083 Fecha: 2020-04-01 07:53
Tercero: OBDULIA BUBU VALDERRAMA
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2020

Señora:
OBDULIA BUBU VALDERRAMA
Carrera 79 B No. 41 C - 23 Sur
Teléfono: 3102234965:
Ciudad.

Radicado: 1-2020-15041
Asunto: Puntaje Sisbén

Respetada señora Obdulia,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administradora del Sisbén de Bogotá, hemos recibido su petición en la que solicita "se reconozca su condición de vulnerabilidad y se realice visita para corregir su puntaje Sisbén, el cual considera extremadamente alto"; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

Consultada la base de datos Sisbén III de Bogotá, observamos que actualmente su hogar tiene una encuesta vigente con la ficha N° 4921133 del 04 de febrero de 2016, a partir de la cual, el sistema calculó un puntaje para el hogar de 20,69.

En dicha encuesta la persona responsable de suministrar la información sobre las condiciones de vida del hogar bajo gravedad de juramento, como se evidencia con su firma en ésta fue su hija, Mariana Buitrago Bubu.

Frente a ello, aclaramos que el puntaje fue calculado a partir de la información suministrada por su hija sobre el hogar y la metodología establecida por la Nación, la cual establece que NO es posible modificarlo para favorecer a alguien en particular para acceder a programas sociales.

Lo anterior obedece a que el puntaje debe ser objetivo y corresponder a las condiciones de vida del hogar en el momento de la visita, por lo cual, un sistema lo calcula automáticamente sobre lo informado por el hogar, sin injerencia humana.

No obstante, ante su inconformidad, cotejamos los datos indicados por usted en la visita y los ingresados al sistema, encontrando que no se cometieron errores de registro de información que hubiesen podido afectar el cálculo, por lo que, ratificamos el puntaje.

Por otro lado, es importante mencionar, que ahora nos encontramos en una fase de transición para cambiar la metodología Sisbén III (actual) a la nueva metodología Sisbén IV, la cual iniciará a partir del segundo semestre del año, momento en el cual las encuestas en Sisbén III perderán vigencia.

Por tal motivo, el año pasado de febrero a diciembre se realizó un operativo de barrido, visitando hogar por hogar según la programación de cada barrio, para aplicar la nueva encuesta actualizando los registros de los hogares que se publicarán en Sisbén IV.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-17031 No. Radicado Inicial: 1-2020-15065

No. Proceso: 1575083 Fecha: 2020-04-01 07:53

Tercero: OBDULIA BUBU VALDERRAMA

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Por consiguiente, es importante que, si desean hacer parte de Sisbén IV, registren una solicitud de visita, pues no fueron encuestados durante el operativo de barrido, para registrar dicho trámite se requiere tanto su documento de identidad como un recibo de un servicio público domiciliario del lugar dónde vive, el cual no anexó a su petición.

De tal manera que, siguiendo los lineamientos del gobierno Nacional ante la emergencia sanitaria actual, cuando sea posible, deberá acercarse a cualquier punto de atención Sisbén con los documentos antes mencionados y registrar la solicitud, o radicar nuevamente una petición, pero a través de los canales virtuales como el correo encuestasisben@sdp.gov.co.

Una vez se autorice la prestación del servicio teniendo en cuenta la cuarentena Nacional que decretó el gobierno frente a la situación actual, si usted registre la solicitud de visita, ésta será atendida en el estricto orden en que haya sido registrada.

Finalmente, aclaramos que el Sisbén es un sistema de información neutral que NO administra ningún programa social, por lo cual, no establece las condiciones de acceso ni selecciona los beneficiarios, así mismo, NO administra el régimen subsidiado en salud, esto lo hace la Secretaría Distrital de Salud.

No obstante, su puntaje actual Sisbén está dentro del rango exigido por la mayoría de los programas sociales, por lo cual, la invitamos a que consulte con cada entidad encargada los puntos de corte o ingrese al siguiente link <https://www.sisben.gov.co/Paginas/Noticias/Puntos-de-corte.aspx>.

Cordialmente,

Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Elaboró: Paola Y. Torres M.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Página 2 de 2